



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 106-2019-CU-UNAP
Iquitos, 26 de agosto de 2019

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 22 de agosto de 2019, que acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 0735-2019-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 22 de agosto de 2019, acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 0735-2019-UNAP, de fecha 08 de mayo de 2019, que resuelve ampliar una (01) vacante en la modalidad de traslado externo para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el proceso de Examen de Admisión 2019 – II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para ser cubierta por la postulante doña Jessica del Rocío Cubas Sancho;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Ratificar la Resolución Rectoral N° 0735-2019-UNAP, de fecha 08 de mayo de 2019, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar una (01) vacante en la modalidad de traslado externo para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el proceso de Examen de Admisión 2019 – II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para ser cubierta por la postulante doña **Jessica del Rocío Cubas Sancho**, en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Central de Admisión (OCA) realizar las acciones administrativas pertinentes, con la finalidad de cumplir con lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que doña **Jessica del Rocío Cubas Sancho**, deberá cumplir con los trámites administrativos y académicos correspondientes.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL